

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz martes 10 de marzo de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de día : El teniente coronel D. Francisco Xavier Campana, comandante del 1.º batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Milicias. Teatro: Voluntarios.

VOTO DE SANTIAGO.

Sr. Redactor general: Mui Sr. mio: con motivo de la proposición hecha por varios Sres. diputados en la sesión pública de las Cortes de 1.º del corriente, para que cesé la contribución que con el nombre de Voto de Santiago se exige en algunas provincias, me ha parecido que para la instrucción de los que no tengan noticia exacta del origen de esta gabela convendrá publicar el privilegio del rei Ramiro I.º, á quien se atribuye el Voto; y con este fin, espero que V. se sirva insertar en su periódico la adjunta copia literal del mismo privilegio, tal cual se halla traducido del latin en cierta real cédula del siglo XIV.

Creo que bastará su simple lectura para que cualquier hombre de buen seso se convenza de que la aparición de Santiago, su conversacion con el rei, su visible cooperación en la batalla, y el Voto y lo demas que se refiere, son unas de tantas ficciones fraguadas por el interes, y sostenidas por la devoción, por la credulidad ó la ignorancia.

Efectivamente, ni Ramiro I.º fue rei hasta 8 ó 9 años despues de la data del privilegio, ni hubo tal reina Urraca, ni existieron entonces los obispos confirmantes, ni infamó á nuestros mayores tal tributo de las cien doncellas, ni se dió tal batalla de Clavijo. Todos estos sucesos, así como el privilegio mismo, estuvieron ignorados hasta 370 años despues de su fecha, que fue cuando se esparcieron las primeras copias. Quién inventó estas patrañas, no se sabe; pero que lo son, y que para sostenerlas ha habido manejos mui largos de contar, está demostrado por varios eruditos españoles, y especialmente por el duque de Arcos en su representación á Carlos III, impresa en Madrid año de 1771.

Seis siglos despues de la fecha del supuesto privilegio fue cuando el cabildo de Santiago empezó á demandar á los pueblos para que pagasen el desconocido Voto. En ningun pleito presentó el documento original del rei Ramiro, que parece se ha perdido: siempre hizo la guerra con las copias; y á pesar de ello, y de las incontestables razones que se alegaron sobre la prescripción, y sobre la ineficacia del Voto para obligar á los pueblos, consiguió que muchos de éstos fuesen condenados al pago. Pero despues

tuvo la desgracia de que otros alegasen é hiciesen ver la falsedad del privilegio, y de que por sentencia de vista de la chancillería de Valladolid, confirmada en grado de segunda suplicación por la del consejo de Castilla de 23 marzo de 1628, se declarasen bien probadas las excepciones de los pueblos, se les absolviese del pago, y se impusiese perpetuo silencio al M. R. arzobispo y cabildo de Santiago.

Sin embargo de estas sentencias, que destruyendo el título y fundamento de la exacción han debido y deben aprovechar igualmente á todos los pueblos gravados, en muchas provincias se continúa exigiendo el Voto, y abusando de la docilidad de sus naturales, ó de la imposibilidad de resistir á una corporación tan poderosa. Pero ha llegado el tiempo en que reunida la nación, y reintegrada en sus derechos, examine las cargas que sufre, y derogue las ilegítimas é injustas. Una de estas es el pretendido Voto de Santiago, con cuyo nombre el pobre labrador, que no ha votado tal cosa, se ve arrancar una parte de su cosecha para aumentar las rentas del M. R. arzobispo y cabildo de Santiago, que tienen bastante con sus diezmos. El bien público debe preferirse al interes de algunos: las ficciones no deben ya prevalecer despues que la verdad está tan bien averiguada; y yo no dudo de que las Cortes accederán á la propuesta de sus celosos diputados, no tanto porque ya se ha declarado judicialmente la falsedad del Voto de Ramiro I.º cuanto porque, aun siendo cierto, no pudo el rei votar á costa ajena, ni obligar á los españoles que no han hecho semejante Voto.

Queda de V. su seguro apasionado servidor
Q. S. M. B.—J. P. C. M.

En el nombre de Dios Padre, Fijo, é Espíritu Santo, amen. Los fechos de los antecesores por los cuales los omes, que despues vinieren, puedan ser enseñados en bien no son de callar; mas ántes deben ser puestos en escrituras, porque por la memoria de ellos los omes, que fueren por tiempos sean informados en seguimiento de buenas obras: Y por ende Yo el Rey Ramiro con mi Muger la Reyna Urraca. é con nuestro fijo el Rey Ordoño, y con mi hermano el Rey Garcia, la ofrenda que facemos

al mui glorioso Apóstol de Dios Santiago con otorgamiento de los Arzobispos, é Obispos, é Abades, é todos los nuestros Príncipes Christianos de España, ponemos en escritura, porque sea mejor guardada, por que los omes que despues de Nos fueren no la quebranten por no saber lo que Nos hacemos. Y aunque por remembranza de nuestros fechos sean movidos á fazer semejables obras, é otrosí escribimos las razones por que fuemos movidos á fazer esta ofrenda, para que sean guardadas, y vengan en conocimiento á los que serán despues de nos. Ansi es, que en los tiempos antiguos algunos Príncipes Christianos nuestros antecesores fueron perezosos, é negligentes cerca de la destruicion de España, que hicieron los Moros, regnante el Rey Rodrigo, la vida de los cuales Príncipes, nuestros antecesores, algun Fiel Christiano no debe seguir, cá estos porque no fuesen seguidos de los Moros, y por que pudiesen vivir mas seguros, establecieron cosa, que es dura de contar, que pagasen de cada año ciertos tributos á los Moros, conviene á saber, cien mozas de las de muy mas fermosura; las cinquenta de las nobles Fijas-dalgo de España, y las otras cinquenta de las del pueblo, que no fuesen Fijas-dalgo. Este dolor y mal exemplo no era para guardar á los omes, que viniesen por tiempo, ca por la pleitesia de paz temporal, é cosa, que se aina pasa, era puesta la Christiandad en cautividad, para que los Moros cumpliesen su lujuria; é Nos que venimos de los dichos Príncipes, despues que por la misericordia de Dios recibimos el gobierno del Reyno, pensamos con la bondad del Espíritu Santo de destruir, y vengar los dichos escarnios y vituperios de las nuestras gentes, para que fuesen librados de estos malos tributos. E así, por acabar este buen pensamiento obimos primeramente consejo con los Arzobispos, é Obispos, é Abades, é otros Varones Religiosos; y despues con todos los Príncipes de nuestro Reyno, é habido sano consejo, é de grande salud, estando en la Ciudad de Leon, diemos ley á los Pueblos, y pusiémosles costumbres, que fuesen guardadas por todas las partes de nuestro Reyno, para que llamasen todos los omes esforzados, é fuertes para pelear, así los omes nobles Fijos-dalgo, como Labradores, así Caballeros, como peones de todas las partes de nuestro Reyno, & fasta dir cierto los ficiesen ayuntar para ir á la batalla contra los Moros; é á los Arzobispos, é Obispos, Abades, é religiosos Varones rogamos, que fuesen presentes á la dicha batalla, para que por las oraciones de ellos la nuestra fortaleza fuese acrecentada por la misericordia de Dios. Ansi que, fue cumplido nuestro mandado, y todas ayuntados, dexamos tan solamente los omes flacos que no eran para pelear, para que labrasen las tierras, é todos los otros fueron juntos para ir á la batalla, no tan solamente de nuestro mandado, segun suelen ir, contra su talento, mas de buena voluntad por amor de Dios, que los traia á ello. Con aquestas cosas Yo el Rey Ramiro, confiando mas de la misericordia de Dios que de la muchedumbre de la mi gente, despues que fueron requeridas las tierras mas cercanas para llegar la gente, enderecé mi ca-

mino para Naxara, y dende fuemos á un lugar, que llaman Albella. E entretanto los Moros ovieron por fama sabiduria de nuestra ida, y los de aquen mar fueron ayuntados en uno contra Nos, é por Cartas, é por Mensageros llamaron los Moros de allen mar, para que viniesen en su ayuda, é cometieronnos con muchedumbre de gente muy fuertemente; en tal manera, que sin lágrimas y dolor non lo podriamos decir, nin membrarnos de ello. Muchos de nosotros fueron muertos, y heridos por nuestros pecados, é ovimos de fuir, é yendo muy mal confundidos, fuémos á un otero, que llaman CLAVIJO, é ayuntados en una Muela, estubimos toda la noche con lágrimas en oraciones, é non sabiamos lo que ficiesemos despues que fuese de dia; é entretanto vino el sueño á mi el Rey Ramiro, que estaba pensando muchas cosas, y mui cordoso del peligro de la gente cristiana; & estando Yo dormido, el Bienaventurado Apóstol Santiago, defendedor de las Españas, tuvo por bien de se me mostrar corporalmente. E como Yo le pregunté por la grande maravilla que veia, quien era? el Apóstol de Dios me dixo: Yo soy SANTIAGO. E yo por que por esta palabra me maravillé mucho, tanto, que lo non podré decir, el Apóstol de Dios me dixo: Por ventura tu no sabias que mi Señor Jesu Christo partió todas las partes del mundo á los otros Apóstoles mis hermanos, y dió á mí en guarda por suerte á España, y púsola só mi defendimiento? Y apretó á mí la mano con la suya, é dixome: Esfuérzate, y está muy firme, que por cierto Yo seré en tu ayuda, é en la mañana con la ayuda de Dios vencerás la muy grande muchedumbre de Moros que te tienen cercado: pero muchos de los tuyos, á los quales está aparejada la Gloria del Paraíso recibirán de esta batalla corona de martirio por amor de Jesu-Cristo; y porque no dudedes, sed cierto que vos los christianos, y los Moros me veredes firmemente en un caballo blanco con grande y blanca fermosura, y tendré un pendon blanco, y muy grande; y despues que fuese mañana, faredes todos confesion; y recibiredes penitencia, y las Misas dichas de que hubieredes recibido comunión del cuerpo de Dios, vuestra compañía armada, no dudedes de cometer las haces de los Moros, llamando el nombre de Dios, y el mio: é sabed por cierto, que los moros caerán todos en tierra, é morirán á espada. Y desde dixo estas cosas el apostol de Dios precioso partíese de mí; mas yo desde fue despierto del sueño de tan grande, y tal vista, como viera, fize llamar apartadamente arzobispos, obispos, abades y otros varones religiosos, y contéles todo el fecho por orden, segun me fue mostrado con lágrimas y sollozos, y gran quebrantamiento, que tenia en el mi corazon: y los dichos prelados echaronse primeramente en oracion, y hicieron grandes gracias á Dios, y al apostol Santiago por tan maravillosa consolacion, y ansi comenzaron á contar afincadamente el fecho al pueblo, segun acaeció, y nos fue mostrado. Y armadas, y ordenadas nuestrs haces, fuemos en la batalla contra los moros; y así como prometió el bienaventurado apostol de Dios Santiago, apareció-

nos poniéndonos grande esfuerzo, y acrecentándonos los corazones para la batalla, embargando y destruyendo las campañas de los moros; y así como nos apareció el apóstol de J. C. conocimos que era cumplido el su prometimiento, y por esta visión tan clara, y tan alegre, con grandes voces, é grande talente llamamos de corazón el nombre de Dios, é del apóstol Santiago, y comenzamos á decir: ayúdanos Dios, é apóstol Santiago: el cual llamamiento fue primeramente en España, y no fue en vano llamado por la misericordia de Dios; en tal manera, que en este día fueron muertos cerca de setenta mil moros, é volvieron las espaldas, y comenzaron á fuir, y nos siguiéndolos, tomamos la ciudad de Calahorra, y posámosla en poder de cristianos: é auida tan grande vitoria, la cual no cuidabamos de aver, pensando el milagro tan grande del apóstol Santiago, prometemos de establecer algún don, que fuese para siempre otorgado al nuestro patron é defendedor apóstol muy bien aventurado Santiago: y así establecemos y prometimos de guardar que por toda España, y por todas las otras partes que Dios tuviese por bien de librar de moros, y traerlos á poder de cristianos por ruego del apóstol Santiago, que cada un año de cada yugo de bueyes fuesen pagadas sendas medidas del mejor pan que los omes labrasen en manera de primicia, é otrosi de vino para mantenimiento de los canónigos, y servidores de la iglesia de Santiago. Et demas otorgamos & confirmamos para siempre, que todos los cristianos de toda España, de cualesquier batalla que ovieren con los moros, de lo que ganaren que den su parte así como á patron, y defendedor de España, segun que darian parte á un caballero. Todos estos votos, y dones, é ofrendas que sobredichas son, prometemos con ayuntamiento de todos los cristianos de España á la iglesia de Santiago, é otorgamos por nos, y por los que despues de nos serán, de los guardar en todo tiempo. Pedimos-te, Dios padre precioso, que eres perdurable, que por los ruegos del bienaventurado apóstol Santiago no te miembros de las nuestras maldades, mas la tu misericordia nos sea aprovechable, maguer no somos dignos destos dones, que por la tu honra, Señor, ofrecemos al tu apóstol glorioso Santiago de las cosas que por el su pedimento ganamos: aproveche á nos, é á los que despues de nos serán á remedio de las ánimas. Otrosi por el su ruego, y santos merecimientos, Señor, que vives perdurablemente en Trinidad, tengas por bien de nos recibir en la gloria del paraíso con los tus santos escogidos amen. Et demas prometemos, é establecemos de tener, y guardar para siempre, que cualquier que de nos descendiere de siempre su ayuda para guardar estos dones, que hacemos á la iglesia de Santiago. Et si por aventura alguno de nuestro linage, ó otro cualquier, este nuestro testamento quisiere quebrantar, y no otorgare para lo cumplir cualquier que sea, clérigo, ó lego, sea dañado en el Infierno para siempre con Judas el traidor, é con Datan y Abiron, los cuales por sus pecados sorbió la tierra vivos, é demas los sus hijos sean huérfanos, y la su muger sea

viuda, é el su reino temporal recíballo y ayalo otro, y demas sea privado de la comunión del cuerpo de Dios, y de la parte del reyno perdurable, la cual es la gloria del paraíso, é encima de esto pague seis mil libras de plata al rey é á la iglesia de Santiago por medio, é este escrito finque en su firmeza para en todo tiempo. Nos los arzobispos, obispos y abades, que fuimos presentes y viemos este milagro, que nuestro Señor Jesucristo tuvo por bien de mostrar al su siervo el muy noble rey Ramiro por el apóstol Santiago, con el ayuda de Dios, este fecho del rey é nuestro, é de toda la cristianidad de España confirmamos perpetuamente, é con pena establecemos de lo guardar. Y si alguno viniere, ó quisiere quebrantar este escrito, é los dones de la iglesia de Santiago, quien quier que sea rey, y príncipe, ó labrador, clérigo, ó lego, maldecimoslo y condenámoslo á pena del Infierno, para que sea atormentado sin fin con Judas el traidor. Et esto mismo fagan de cada año los arzobispos y obispos, que fueren despues de nos, é si lo non ficieren, por la autoridad de Dios padre, é Hijo, y Espíritu Santo, y por la nuestra sean dañados y descomulgados, y quitados del poderio que les es dado de Dios. Fecha la escritura de consolación, y donación, é de esta ofrenda, en la ciudad de Calahorra en día conocido, veinte y quatro dias de junio, Era de ochocientos é setenta é dos años. Yo el rey Ramiro con mi muger la reyna Urraca, y con nuestro hijo el rey Ordoño, é con mi hermano el rey Garcia este escrito, que ficemos de nuestro nombre propio confirmamos.— Nos todos los pueblos, y moradores de España, que fuimos presentes, y viemos el sobredicho milagro del muy bienaventurado apóstol glorioso Santiago, é ovimos vencimiento de los moros con la misericordia de Dios, esto, que sobredicho es, ordenámoslo, y confirmámoslo para que dure, y sea firme para siempre jamas.

Antes de este último párrafo, que principia: Nos todos los pueblos, se hallan en otras copias, que se dice sacó la iglesia de Santiago de privilegio original en 1493, las firmas siguientes que faltan en la cédula del siglo XIV.

Yo Dulcio arzobispo de Cantabria, que presente fui confirmo.

Yo Suario obispo de Oviedo, que presette fui confirmo.

Yo Oveco obispo de Asturias, que presente fui confirmo.

Yo Salomon obispo de Astorga, que presente fui confirmo.

Yo Rodrigo obispo de Lugo, que presente fui confirmo.

Yo Pedro obispo de Yria, que presente fui confirmo.

Yo la reyna Urraca confirmo.

Yo el rey Ordoño su hijo confirmo.

Yo el rey Garcia hermano del rey Ramiro confirmo.

Osorio Pérez mayordomo del rey, que presente fui confirmo.

Pelagio Gutierrez escudero del rey, que presente fui confirmo.

Mendo Suarez potestad de la tierra, que presente fui confirmo.

Rodrigo Gonzalez potestad de la tierra, que presente fui confirmo.

Gudesteo Osorio potestad de la tierra, que presente fui confirmo.

Suario Menendez potestad de la tierra, que presente fui confirmo.

Gutierrez Osorio potestad de la tierra, que presente fui confirmo.

Osorio Gutierrez potestad de la tierra, que presente fui confirmo.

Ramiro Garcia potestad de la tierra, que presente fui confirmo.

Martin testigo.

Pedro testigo.

Pelayo testigo.

Suario testigo.

Mendo testigo.

Vicente sayon del rey testigo.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 9 — Sigue la aplicacion de multas para el vestuario del ejército. En el mes de enero último entraron en esta ciudad los artículos siguientes: cabezas de ganado de cerda, vacano y lanar 878: arrobas de carnes saladas de cerdo 1310: id. de vino 25.716: de vinagre 1.599: de aceite 6.185: de pasas 657: de higos 977: de almendras 1.423: de xabon 3.431: de queso 18: de yesca 22: de nueces 210: de alhucema 22: de almagra 632: de papas 1.162: de batatas 480: de anis y cominos 38: de miel 46: de pimiento molido 281: de cebollas 200: fanegas de avellanas 180: de trigo 14.357: de cebada y maiz 3.289: de castañas y bellotas 11: de legumbres y semillas 7.425: gallos, gallinas y pollos 1.205: huevos 28.900: naranjas y limones 20.000: tapones de corcho 30.000: cantos 9.649: seras de verdura 400: piezas de caza 2100: cascos de sardinas 12: cabritos 20: y 408 botijas de aceitunas — El incansable poeta P. J. y C. se burla métricamente del Redactor.

Conciso del 9 — El 24 del pasado fueron pasados por las armas en el cuartel general del 4.º ejército el teniente del regimiento de Málaga, D. Francisco Amabili, y 10 soldados del propio cuerpo, además de uno de la partida de Villareal, juramentados al servicio de José, y aprehendidos con las armas en la mano en la acción del 16 sobre Cártama — Los lanceros de D. Julian Sanchez ascienden á 1100, y parece que debian guarnecer á Ciudad Rodrigo, considerándose como tropas de línea, baxe el nombre de Lanceros Cazadores de Castilla. En aquella ciudad hai presos varios infidentes, entre ellos los canónigos nombrados por los franceses — Escriben de Yéives el 3 que allí se esperaba en breve al mariscal Beresford, y para el 15 en Portalegre al Lord Wellington: á Abrantes habian llegado varios cuerpos del grande ejército (aliado) que se dirigen á Yéives.

NOTICIAS.

Ciudad-Rodrigo 19 de febrero. — La guarnicion de esta plaza consta de 30 hombres. Sabemos que los ingleses envian artilleria gruesa para el sitio de Badajoz: Marmont con 50 hombres está en Salamanca. Las tropas inglesas que hai por esta parte parece que se mueven ácia Portugal. (Curt. part.)

PARTES TELEGRÁFICOS DE LA LINEA.

Dia 9 — Desde las 12 de ayer á las de hoy. Continúa nuestra tropa sus trabajos en la bateria del Baucel; los ingleses en el cerro de los Mártires; los portugueses en Torre-gorda; y los enemigos en los botes de Puerto-real, en las cañoneras del Trocadero y en los barcos de Chiclaná — Una corbeta bombardera inglesa ha hecho fuego á la nueva bateria que construyen los enemigos á la derecha de la Cabezuela: Puntales y la Serpe al Trocadero — Han entrado del E. por el Rio de Santi-Petri 25 barcos costaneros españoles; con ganado lanar y vacuno, y entrará tambien en bahia un convoi de varios barcos costaneros españoles y mercantes ingleses — A las 10½ salió de bahia 1 bote parlamentario ingles, dirigiéndose al Puerto de Santa Maria, y regresó á la media hora.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 9. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Gibraltar y Tarifa f. esp. S. Antonio, con xabon: de Larache bca. id. Buena Guia, con aceite: de Lepe f. id. Las Angustias, con naranjas.

CÓRTESES.

Dia 9. — Parte de Sanidad: el dia 7 fueron enterrados 10 cadáveres.

Se leyó una exposicion del Señor regente conde de La-Bisbal, en que pedia licencia por diez dias para pasar á la Isla de Leon, á fin de lograr el restablecimiento de su salud, y continuar como corresponde en el desempeño del alto cargo con que S. M. le ha distinguido. El Señor secretario Navarrete anunció que leida esta exposicion en la sesion secreta de ayer, se sirvió el Congreso acceder á lo que en ella se solicita.

La junta suprema de Censura representó á las Cortes, que para la junta provincial de la de Puerto-Rico, proponia por creeros idóneos para el desempeño de sus atribuciones á los Señores Matos, Ayesa, Costa y Gali, Joves y Rius. Despues de una corta discusion, en que algunos Señores manifestaron si podria ó no haber inconvenientes en el nombramiento de Costa, mediante á ser fiscal de la audiencia de Caracas, resultó aprobada la propuesta de la junta suprema de Censura.

El Señor Morales Duarez expuso: que en atencion á constar una vacante de la junta de Censura de Lima, se manifestase á la Suprema que proponga sugeto apto para ocupar aquel cargo. — Esta proposicion no fue admitida.

El encargado del ministerio de Hacienda recomendaba la necesidad de adoptar el plan presentado por Don Geriaco Gonzalez Carvajal, sobre abrir un empréstito voluntario de 12 millones de pesos en América, garantido con hipotecas en aquellos dominios, y con el rédito de seis por ciento. Como en este negocio hubiesen entendido anteriormente las comisiones de Hacienda y Ultramarina, se determinó que volviese á ellas, para que en vista de todo informen lo que juzguen conveniente.

Continuó la lectura de documentos referentes al desestanco de tabaco. (R. num. 269) Varios Señores presentaron algunas proposiciones, á fin de resolver este interesante punto; y en vista de todo indicó el Señor presidente que mañana se continuaria tratando este negocio. (Se levantó la sesion.)

TEATRO.

Los sueños de José (en 5 actos) = Un intermedio de música = El criado astuto y amo burlado (bailé) = A las 7.